

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D. C., Diez de Noviembre de Dos Mil Veintitrés.

Proceso Declarativo
Rad. No. 202200359

Visto el informe secretarial que antecede y por ser lo procedente en aras de continuar la actuación CORRER TRASLADO al extremo demandante por el término de cinco (5) días, de la objeción al juramento estimatorio formulada por apoderados judiciales de los demandados MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. para que aporte y/o solicite las pruebas que estime pertinentes, acorde con lo reglado en el artículo 206, Inc. 2º Ibídem.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 110, hoy 14 de noviembre de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario